

La correspondencia al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscriptores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS É INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES.

Se suscribe en la Redacción, Esta feta, 31, y establecimiento de Don Jacinto Hidalgo, Rua, 12.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en 56 ciudades de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se censuren actos de sus subalternos.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovechase de ella el mundo más que de las otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2.ª)

Perdón (1)

Los tres reos del crimen de Peñaranda sufrirán en breve el terrible castigo que les impone la ley.

Horrendo ha sido su delito, asesinando y robando á una anciana señora y á su joven criada, con la circunstancia de que alguno de los delinquentes recibía salario en la casa de las víctimas.

LA LEGALIDAD se asocia á la solicitud de indulto que toda la prensa, autoridades y corporaciones dirigen á S. M. la Reina. Regente para que ejerza la más grande y sublime de las prerrogativas, concediendo la vida á esos desgraciados.

Ellos tienen hijos, esposas y padres; sobre estos seres recaen las funestas consecuencias del suplicio afrentoso para aquéllos.

A la magnánima y virtuosa Señora, que es madre del Rey, y en nombre de él ocupa el trono de San Fernando, suplicamos el perdón para tres infelices.

La piedad de Su Majestad se revela frecuentemente para reos con circunstancias tan horribles; hoy, que la augusta Señora goza del inefable placer de abrazar á su hijo, que estuvo al borde del sepulcro, puede añadir otro placer más grande, el de perdonar, como Jesucristo perdonó á sus verdugos.

Contabilidad municipal

En el Boletín oficial correspondiente al 3 del corriente mes, se publica una circular del señor Gobernador civil de esta provincia á los Ayuntamientos, en la cual se adoptan enérgicas medidas para que en breves plazos presenten las cuentas municipales, contesten los reparos á las presentadas y cumplan otras incidencias de aquéllas.

Seis relaciones detalladas por pueblos y años aparecen á continuación de esa circular, á saber:

- 1.ª Cuentas pendientes de aprobación por falta de contestación á los reparos después de trascurridos los plazos.
- 2.ª Cuentas reparadas y no comprendidas en la relación publicada el 24 Octubre último.
- 3.ª Cuentas no aprobadas por falta de reintegro del papel sellado.
- 4.ª Cuentas que deben recogerse de la Secretaría del Gobierno.
- Un estado de todas las atrasadas y corrientes debidas por los pueblos (suponemos querrá decirse sin presentar.)
- 5.ª Pueblos que se hallan al corriente en la rendición de cuentas.
- 6.ª Pueblos que no han remitido el estado de las atrasadas y corrientes en cumplimiento de la real orden de 3 Septiembre de 1889.

Un estado demostrativo de cuentas aprobadas por el mismo (se referirá al Gobierno civil), pliegos de reparos producidos y cursados, é incidencias de que ha conocido durante los meses de Julio á Diciembre último.

Antes de dar á conocer á nuestros lectores detalles muy curiosos de esas relaciones y estados, cumplé á nuestra imparcialidad aplaudir el celo del Gobernador Sr. D. Carlos Groizard, por haber conseguido poner de manifiesto ante la provincia de su mando, la situación que ofrece un servicio tan importante como el de la contabilidad municipal. Sus antecesores no han querido ó no han podido hacerlo, apesar de las excitaciones de la opinión pública y de órdenes superiores. Esta humilde revista venía pidiéndolo

(1) En pliego certificado mandamos el presente número á S. M. por conducto del jefe superior de Palacio.

desde Octubre de 1888, y estamos satisfechos de haber contribuido á la publicidad del estado de tal servicio; si la actual comisión provincial de la Diputación ha tenido en ello parte, como creemos, también merece elogios y especialmente el Sr. Martín Valle que la preside.

En la redacción de la circular hay defectos que el oficial de la sección pudo haber evitado; si el Gobernador es el que dicta y dispone, nos parece poco correcto usar el plural.

Con escandalosa lentitud (frase de la circular), se ha venido cumpliendo por los Ayuntamientos el servicio importantísimo de cuentas, y es cierto, pero también es cierto y muy censurable el proceder de las Diputaciones y Gobernadores que han consentido semejante lentitud, gastándose anualmente muchos miles de pesetas en sueldos de empleados de la sección de Cuentas. ¿Qué han hecho? ¿O quizá ellos no son culpables si, como el rumor público dice, los diputados de los distritos ponían su veto á las medidas propuestas en los informes?

VEINTITRES cuentas tiene el Ayuntamiento de Béjar sin rendir ó sin presentar; datan del año de 1863, es decir, hace VEINTISEIS años que el Municipio más importante después de Salamanca, no cumple ese servicio á ciencia y paciencia de Gobernadores y Diputaciones.

En análoga situación están los siguientes ayuntamientos: Pereña, Herguijuela Sierra y Santa Marta con veinte años en descubierto; Salmoral, 19; Pino, 18; Gallegos Solmirón y Cordovilla, 17; Villaflores, 16; Peñaranda, 14; Cespedosa, Fuentes Oñoro, Villarrubias, Tejares y Linares, 13; Cabeza de Béjar y Gallegos Argañán, 12; Berceimuelle, Valdefuentes, Fuenteguinaldo y Cabaco, 11; Casillas de Flores, Torresmenudas, Galinduste y Fregeneda, 10; Sahugo, Molinillo, Santos, San Muñoz y Tamames, 9; Coca de Alba, Payo, Cereza, Corporario é Hinojosa, 8; Ledesma, Arcediano, Gomecello y Tardáguila, 7; Aldeaseca Frontera, Mozarbez, Villalba Llanos, Herguijuela Sierpe, Miranda Castañar, Mogarraz y San Esteban, 6.

Otros varios pueblos aparecen con cinco años ó menos en descubierto, sumando entre todos 924 cuentas sin presentar hasta el ejercicio de 1888, que afectan á 248 ayuntamientos.

A 94 ascienden los que tienen reparos sin contestar hace largo tiempo, figurando en primera línea Carpio de Azaba por 22 años, Cordovilla por 16, y desde 13 á 6 años Villavieja, Horcajo Medianero, Lumbrales, Anaya de Alba, Calvarrasa Abajo, Lagunilla, Tala, Bodón, Campillo de Salvatierra, San Cristóbal, Villares Yeltes, Galinduste, Gallegos Solmirón, Espeja, Valdecarros, Peñaranda, Aldeadávila, Barceo, Sanchotello, Castillejo Azaba, Bogajo, Masueco, Fresno Alhándiga, Maya, Cantalpino, Montemayor; el resto aparece con menos de cinco años (1).

Desde Julio á Diciembre del 89 fueron aprobadas 619 cuentas, remitidas á informe de la Comisión provincial 283, y se cursaron 379 pliegos de reparos con 112 incidencias, formando un total de 1.393 expedientes despachados en ese periodo, siendo Octubre el mes que revela mayor actividad, y más pereza los de Julio, Agosto y especialmente Septiembre, sin duda por ser temporada de baños y ferias.

Ahora lo que falta es que el señor Gobernador no desmaye en su empresa, que se mantenga firme en sus propósitos de corregir la escandalosa lentitud, pero que no sean los ayuntamientos actuales los que paguen los vidrios rotos, como suele decirse; á estos les corresponde ejecutar las órdenes y llevar á cabo los procedimientos contra los cuentadantes anteriores que no han querido llenar el servicio por incuria ú otras causas más graves, escudados por ese funesto caciquismo que viene dominando hace muchos años en las dependencias provinciales.

Terminamos publicando á continuación la nota de los 133 pueblos que tienen al corriente la rendición de cuentas; á esas Corporaciones y á sus dignos y celosos Secretarios les felicitamos, y ojalá continúen en tan excelente camino para tranquilidad de los infelices

(1) Según nuestros informes, hay varios pueblos como Villavieja, que á esta fecha tienen ya contestados los reparos.

concejales, que en lo general no son culpables de la negligencia y desaciertos que cometen aquellos empleados.

Aldeavieja, Beleña, Chagarca Medianero, Encinas de Abajo, Encinas de Arriba, Fuenterroble de Salvatierra, Galisancho, Horcajo Medianero, Larrodrigo, Montejo, Navales, Pelayos, Pizarral, Pocilgas, Siete Iglesias, Terradillos, Valdecarros, Villagonzalo, Calzada de Béjar, Candelario, Fuentes de Béjar, Horcajo de Montemayor, Hoya (La), Montemayor, Navacarros, Naval Moral, Peñacaballera, Puente del Congosto, Puerto de Béjar, Tejado, Valdehiederos, Vallejera, Abusejo, Agallas, Atayala, Barquilla, Boada, Bodon, Bouza, Campocerrado, Castillejo de Azaba, Castillejo de Martín Viejo, Ciudad Rodrigo, Fuente de San Esteban, Herguijuela de Ciudad Rodrigo, Maillo, Martiágo, Monsagro, Retortillo, Santa Olaya, Serradilla del Arroyo, Serradilla del Llano, Tenebrón, Villar de Ciervo, Villar de Puero, Villar de la Yegua, Zamorra, Ahigal, Aldearrodrigo, Añover de Tormes, Brincones, Buenamadre, Cabeza de Framontanos, Campo de Ledesma, Canillas de Abajo, Casasola de la Encomienda, Encina de San Silvestre, Espadaña, Grandes, Iruelos, Manzano, Mata de Ledesma, Palacios del Arzobispo, Puertas, Rollán, Sando, Santa María de Sando, Santiz, Tabera de Abajo, Tremedal, Villardardo, Alaraz, Huerta Mancera de Abajo, Poveda de las Cintas, San Morales, Santiago de la Puebla, Ventosa del Río Almar, Villoria, Aldealengua, Aldeatejada, Calzada de D. Diego, Calzada de Valduciel, Carbajosa de Armuña, Castellanos de Moriscos, Forfoleda, Galindo y Perahuy, Matilla de los Caños, Miranda de Azán, Negrilla, Palencia de Negrilla, Salamanca, Torres (Las), Valverdón, Veguillas, Villares de la Reina, Aldeanueva de la Sierra, Cilleros de la Bastida, Garcibuey, Iñigo, San Martín del Castañar, San Miguel de Valero, Sequeros, Tornadizo, Valero, Villanueva del Conde, Ahigal de los Aceiteros, Cabeza del Caballo, Cerralvo, Cubo de D. Sancho, Encinasola de los Comendadores, Fuenteliante, Guadramiro, Masueco, Moronta, Olmedo, Peña (La), Saldeana, Saucelle, Valsalabroso, Vilvestre, Villavieja, Zarza de Pumareda.

Aumento de contribución

Nuestros vaticinios se cumplen, por desgracia. Hace un año que llamábamos la atención de los industriales y comerciantes de esta capital acerca de las consecuencias que iban á traer las operaciones del censo de 1887; y efectivamente, el Ministerio de Hacienda no se ha descuidado en comunicar la R. O. para que desde 1.º de Julio próximo, Salamanca tribute por la base 4.ª de población, ó sea en la escala de 20.001 á 30.000 habitantes.

En el artículo 6.º del reglamento de 13 Julio de 1882, se previene que las cuotas del Subsidio industrial, han de fijarse con arreglo á la población de derecho que resulte del último censo aprobado, deduciendo el número de habitantes de los arrabales ó barriadas que disten más de 500 metros del casco. En este concepto, la medida es legal; pero una vez más hemos de lamentar que semejante reglamento no haya sido reformado por la falta de equidad que contiene la citada disposición.

Y vamos á argumentar con el ejemplo mismo de nuestra capital. En ella es indudable que desde 1877, época de la formación del censo que ha venido rigiendo, aumentó la población por causas de todos conocidos; pero también aumentaron considerablemente toda clase de comercios, tiendas, profesiones y las industrias en general. El número de contribuyentes es mucho mayor ahora que hace doce años; la Hacienda recogió el fruto de ese aumento de cuotas acreciendo el importe de la matrícula; las utilidades de los industriales

no han aumentado, al contrario disminuyen de día en día por las razones siguientes:

1.ª Las ventas se distribuyen entre mayor número de establecimientos.

2.ª La facilidad de comunicaciones interiores en la provincia, es causa de que sus habitantes, que antes venían á surtir de la capital, lo hagan en las de partido ó en otras de importancia como Tamames, Cantalapiedra, Lumbrales, etc.

3.ª Los establecimientos de esas vilas compran directamente en Madrid, Barcelona, Santander, Valladolid y en el extranjero.

4.ª Numerosas familias de Salamanca, viajan en diferentes épocas del año y se surten fuera; otras sin necesidad de viajar, reciben las ropas hechas de los grandes almacenes de París con economía y facilidad.

5.ª La prolongada crisis agrícola, ha hecho disminuir considerablemente el consumo, y en una provincia como esta, cuya vida depende exclusivamente de la clase aquella, las industrias sufren las consecuencias.

6.ª La población flotante con motivo de la construcción de vías ferreas, desaparece á medida que éstas terminan, y aun esa misma población por su continuo movimiento, consume fuera de Salamanca.

Otras varias razones omitimos en obsequio de la brevedad, que con las enumeradas demuestran lo absurdo y vejatorio del aumento de contribución que pretende el voraz Fisco.

Y que tal aumento es enorme, nos lo dicen los números. La tarifa 1.ª de la base ó.ª de población, por la cual Salamanca venía tributando comparada con la 4.ª que ahora se la señala, contiene estas diferencias de más. Clase 1.ª, el 25 por 100; 2.ª, el 20; 3.ª, el 33; 4.ª el 27.50; 5.ª, el 25; 6.ª, el 20; 7.ª, el 44; 8.ª, el 40; 9.ª, el 33.

Observen nuestros lectores que las últimas clases donde tributan las medianas y pequeñas industrias, sufren mayor gravamen relativamente que las primeras, donde son pocos los contribuyentes. ¡Cómo se confeccionan las tarifas en los altos centros administrativos! ¡Qué ignorancia revelan esos datos, y qué criterio tan supino hay en los funcionarios del Ministerio de Hacienda!

De ese modo, arruinan al contribuyente, dan pábulo á la defraudación y alimentan la inmoralidad de la investigación.

Los industriales de Salamanca no se han preocupado de nuestras excitaciones hace ahora un año; chillarán al presentarse el cobrador con el recibo, cuando si no pagan, se les amenace con embargos. Ignoran que en otras poblaciones—y no las citamos por no perjudicarlas—cuando fué aprobado el censo de 1877, se hallaron medios de evitar el aumento de sus cuotas por el mayor número de habitantes.

Hemos cumplido con exceso nuestro deber en defensa de las sufridas clases tributarias de esta ciudad; á ellas y á las Coporaciones que tienen su representación, corresponde ahora sacudir el letargo en que yacen.

En el Senado

Continúa el Sr. Oliva su campaña en favor de las clases contribuyentes, sin desperdiciar ocasión de tomar parte en los debates que se refieren á cualquiera reforma interesante para la producción nacional, tan maltratada por nuestros gobiernos.

La iniciativa y laboriosidad de nuestro Senador debiera servir de estímulo á los diputados que tiene la provincia, de los cuales ni uno solo se sabe existen, como no sea en votaciones solemnes que exijan el apoyo de los ministeriales.

El Sr. Oliva interviene también en la discusión del proyecto de ley de empleados, una de las más importantes y necesarias para que la administración pública pueda tener funcionarios estables, idóneos y de moralidad, circunstancias de que carecen hoy en lo general, puesto que la influencia política ó del parentesco es título suficiente para que los zánganos asalten los primeros puestos.

De ahí que veamos á las provincias gobernadas y administradas por verdaderas nulidades, causando perjuicios no sólo al Estado, sino á los ciudadanos, que no encuentran amparo en sus autoridades, unas veces por la ignorancia de éstas en los ramos de la administración, y otras, porque suelen convertirse en satélites de los modernos feudales, que dominan en ciudades y pueblos.

El proyecto de ley de empleados, a lo que á nuestro juicio de grandes defectos—los hemos expuesto ya en esta revista—pero al fin habrá un dique que contenga la arbitrariedad de los Ministros y será luego más fácil alcanzar las reformas que la práctica aconseje.

Si á esa ley acompaña un buen reglamento de procedimientos administrativos para que los asuntos no se eternicen en las oficinas y el contribuyente tenga garantías de ser atendido en sus agravios, podrá irse encauzando la administración que hoy es un completo caos y absorbe gran parte del presupuesto (1).

A eso tienden, indudablemente senadores tan celosos y competentes como los Sres. Oliva, Hoppe, Concha Castañeda, García Barzanallana, Conde de la Romera, Fuenmayor, Núñez de Arce, Conde de Tejada de Valdozera y Marqués de Casa-Jiménez.

Estos señores son los que principalmente vienen discutiendo con toda minuciosidad el articulado del proyecto de ley de empleados, en el cual tanta iniciativa ha tenido nuestro ilustrado amigo el Sr. D. José Álvarez Mariño, que en el Congreso logró fuera discutido y aprobado, venciendo resistencias de diputados poco afectos á la desaparición de la omnipotencia ministerial en el nombramiento de funcionarios públicos.

El Sr. Oliva también ha presentado, en los últimos días, dos proposiciones á la alta Cámara. Una se refiere á las transmisiones de dominio de capitales mobiliarios para que paguen el mismo impuesto de derechos reales y de transmisión de bienes, cualquiera que sea el funcionario que las autorice tratándose de actos entre vivos, que los honorarios de los agentes de Bolsa y Notarios sean idénticos en todos los actos ó contratos que otorguen entre vivos y en los de transmisión de capitales mobiliarios.

La segunda proposición pide sean elevados los derechos arancelarios á los cereales, excepto al trigo, á las legumbres y sus harinas, á las carnes frescas y en conserva, amidón y pastas, solicitando, además, se eleven un 20 por 100 todas las partidas que se refieren á la importación de productos elaborados por la industria fabril, como medio necesario, dice, de dar protección al trabajo nacional y á los braceros españoles empleados en él, y á fin de evitar que todos los artículos del comercio entren elaborados del extranjero merced al actual régimen aduanero, que concede grandes facilidades á la importación de los productos de la industria fabril extranjera.

Escándalo consentido

Sometidos nuestros gobiernos á ese vientre de buitre llamado oficialmente *Banco de España*, se le toleran todos sus desmanes, todas sus osadías y toda su avaricia.

Únicamente diez millones le faltan para cubrir el máximo de emisión legal, y se le permite que sólo responda con 597 millones—cifra compuesta con 237 de metálico, incluyendo las pastas, 160 de descuentos, más 200 en préstamos, que santamente suponemos á 90 días,—de MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES de pesetas que importan sus billetes, cuentas corrientes y depósitos.

Desde hace unos días se ve obligado á hacer casi todos los pagos en plata, que nadie quiere por su difícil manejo y por la depreciación en que está, y el Gobierno de la Regente, como si tal cosa.

El Gobierno se contenta con exigirle que no lance al mercado 35 millones en pagarés del Tesoro, importe del saldo deudor, según la liquidación de 15 del corriente, puesto que la última negociación resultó un fracaso y hay que anunciar otra en mejores condiciones.

Y no sólo se le consiente al Banco de España que haya llegado á contraer compromisos superiores á su verdadera garantía, y que en su activo figuren créditos dudosos de pronta realización,—como los pagarés y letras del Tesoro—y créditos futuros—como la amortizable del 4 por 100 y las acciones de la Tabacalera,—que todos pueden desvanecerse á la menor contrariedad, sino que, además, se le permite y se le aguanta:

1.º Que retenga, disfrute y en definitiva haga suyos, antiguos, ignorados y cuantiosos depó-

(1) Ese reglamento está elaborándose hace cuatro meses en los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Fomento.

sitos, contra cuyo provecho y posesión indebida, viene clamando constantemente el Parlamento, y con especialidad el ex director de la Caja de Depósitos, hoy Consejero de Estado, D. Ramón Correa.

2.º Que penetrando en el terreno vedado de la exacción injusta, y formando digno *pendant* con las irregularidades que manchan y denigran la Administración pública, deje de cumplir sus obligaciones de justicia con los pueblos, haciéndose el rehacio, el terco y el discolor en liquidar la participación de los mismos durante muchos años en las contribuciones directas, abuso que clama al cielo, y que viene imposibilitando el que los Ayuntamientos puedan cumplir las atenciones municipales, y especialmente los gastos de primera enseñanza.

Sépanse QUE SI LOS MAESTROS SE MUEREN DE HAMBRE ES POR CAUSA DEL BANCO DE ESPAÑA.

3.º Hijo de la avaricia, ó de manejos del Banco, el Gobierno sufre y mira con indulgencia *quenunca haya estado al corriente el saldo deudor del mismo* en la época que corría de su cuenta la recaudación de las contribuciones, y que lejos de reconocer su deuda al Tesoro por tal concepto,—importante y muy importante, sin embargo de aquella hoja de parra que le proporcionó el señor Cos Gayón, para zafarse de 400 millones en fallidos,—evade con astucia el rendir cuentas, prometiéndose sin duda de sus manejos, que un día se hagan á ciegas, sin justificante de ninguna especie y á ojo de buen cubero, para que le resulte un *negocio bancario*.

4.º Y con enredosos trámites é hipócritas excusas, niégase el Banco á cancelar las fianzas de varios exrecaudadores suyos, los cuales se han visto en la urgente necesidad de celebrar hoy una reunión general para estudiar los medios de obtener el reintegro.

Si el Gobierno de S. M., penetrado de la razón y la conveniencia general y pública, no abandona esos temperamentos de escandalosa complicidad en los abusos del Banco de España, y no le obliga á obedecer la ley y á cumplir todos sus compromisos, SEPA QUE CON SU INAUDITA CONDUCTA IRRITA Á TODAS LAS CLASES POPULARES Y LAS INCITA Á LA VERDADERA REVOLUCIÓN, á la que lo barre todo y lleva á los canallas á la picota.

(De *La Ley*, periódico de Madrid).

La elección de un Senador

Y LAS VINCULACIONES

Como hemos indicado en nuestro número anterior, el día 23 del actual se verificará aquella para cubrir la vacante que ha dejado el nombramiento del Sr. Sánchez Arjona para senador vitalicio.

Varios de nuestros colegas locales se han ocupado ya de esa elección, en la que parece se presenta candidato D. José Rodríguez Yagüe, diputado provincial por Béjar y Sequeros, con el apoyo del Gobierno.

Con tal motivo, lamentase el afán de vincularse en determinadas familias, la representación de nuestra provincia en Cortes y en las Corporaciones administrativas de ella.

LA LEGALIDAD está muy conforme con la opinión de sus ilustrados colegas; en su colección se encuentran muchos artículos contra esas dinastías privilegiadas de parentelas que hace tiempo vienen monopolizando el dominio de los distritos para la distribución de prebendas presupuestivas.

¿Y quién tiene la culpa de que la provincia de Salamanca sea feudo de unas cuantas familias? ¿Y quiénes han venido contribuyendo á que la representación de ella se halle en personas—muy apreciables privadamente—pero de escasa ilustración y poco afectas á la defensa de los intereses de las clases productoras?

Con excepción del senador Sr. Oliva, al cual hay que reconocerle gran celo y entusiasmo, y del señor Hernández Iglesias, que también presta su eficaz apoyo á cuanto concierne á aquellos intereses y á los de la administración pública, los demás representantes que votan los electores de nuestra provincia, no se preocupan de ella y á lo más gestionan destinos para sus parientes y parientes.

Los cargos de diputados provinciales vienen perpetuándose en determinadas familias que has-

ta son extrañas á la provincia de Salamanca; parientes de alguno conocemos que han hecho su carrera literaria de balde, con las famosas becas destinadas á hijos pobres de ella, sólo por la influencia caciquesca de un afortunado protector que no pagaba un céntimo de contribución territorial.

En la mente de todos los que conocen la historia de esta desdichada provincia durante los últimos veinte años, están las vinculaciones perpetuas de destinos y puestos en las dependencias y corporaciones oficiales para hacer negocios á la sombra de un matiz político que cambia según el aire que reina.

Sociedades y contubernios se establecen entre individuos de diversos partidos, ó partidas, para explotar el municipio, la provincia, las instituciones benéficas, los escuálidos maestros de escuela, los asuntos ferrocarrileros, los de la misma Iglesia en la parte pecuniaria, y en fin, todo aquello que es susceptible de lucro, sin reparar en los medios, por reprobados que sean.

Venga, pues, la prensa á coadyuvar con nosotros en la campaña que hemos emprendido, no haya distinciones de personalidades por afecciones de amistad, que deben posponerse al bien general de la provincia, para que esta alcance una representación digna é ilustrada.

De otra manera, las vinculaciones en determinadas dinastías familiares para lograr los puestos que vayan vacando, será un mal de difícil remedio sin propósito decidido de combatirlas todas con imparcialidad, y mucho más, cuando los aspirantes carecen de las dotes necesarias para cumplir su misión.

MISCELÁNEA

En el Boletín oficial del día 5 de este mes, se publica una cuenta referente á la administración de la Caja de Crespo Rascón, durante el período que comenzó el 10 Junio 1887 hasta 31 Diciembre último.

Algunos detalles contiene esa cuenta de que ya nos ocuparemos con detenimiento; hoy solamente nos concretamos á darnos por satisfechos de que al fin hayan sido atendidas nuestras constantes excitaciones, no ya sólo por dar cumplimiento á la cláusula del fundador en su Memoria, sino también por que la opinión pública reclama mucha publicidad en los actos de una administración que maneja cuantiosos caudales para destino benéfico.

Y á nuestro colega *El Fomento*, que esperaba en el número anterior insertásemos la cláusula aludida según habíamos prometido, le manifestamos ahora que precisamente algunos días antes, nos constaba por referencia de una autoridad que forma parte del Patronato, la orden dada al Administrador para publicar la cuenta de que se trata, y cuya copia teníamos á nuestra disposición.

En fin, algo es ya lo conseguido, y todo se andará, caro colega, que hay mucho de que hablar en esa materia.

Según nos comunican de un pueblo de la Armuña, parece que ha habido punibles abusos en las operaciones de reconocimiento de mozos para el reemplazo del Ejército y de ellos se han elevado quejas al capitán general del distrito por conducto del Sr. Gobernador militar de esta provincia.

Duro con los chanchulleros y no acobardarse ante las amenazas de los caciques protectores.

El Excmo. Sr. D. Antonio García Fernández, Obispo de Segovia, ha fallecido en la semana pasada.

En Salamanca se conservaban muy gratos recuerdos del finado por haber sido durante algunos años Magistral de la Basílica Catedral; sus dotes de orador sagrado eran la admiración de todo el mundo, y aunque luego tuvo digno reemplazo en los Sres. Almaraz y Jarrin, á la generalidad de las personas agradaba mucho más el Sr. Fernández.

Descanse en paz el virtuoso y prudente Prelado.

Tomamos de *La Correspondencia de España* del día 1.º del actual.

“Servicio especial telegráfico de provincias de *La Correspondencia*.—(Agencia Nadal.)

Salamanca 31 (1. m.)

La sociedad de estafadores por el procedimiento del entierro que se extiende por esta provincia, en connivencia con varios penados de Valladolid y Burgos, va cayendo poco á poco en poder de la policía. A los tres casos descubiertos ya, y de que tengo dada cuenta á V. E., hay que agregar hoy uno más y de importancia, en Béjar, donde han sido detenidos dos individuos que habían hecho efectivas en billetes del Banco francés 15.150 pesetas. Telegrafio á los Gobernadores de Valladolid y Guipuzcoa pidiéndoles más datos relacionados con esas detenciones. Los detenidos obran ya en poder del juez de Béjar. Tengo la seguridad de que no son éstos solos los que figuran en esas maniobras y seguimos la pista.

Y ahora preguntamos nosotros: ¿ese servicio especial de *La Correspondencia* lo paga ella ó utiliza como suyo el servicio oficial del Ministerio?

¿Hay en el Gobierno civil de Salamanca alguien que comunica á ese periódico los telegramas de la autoridad superior y á los diarios locales se les niegan tales detalles de sucesos importantes?

No nos explicamos la razón de que el diario madrileño tenga la exclusiva de dar las noticias de provincias; si hay en esto algún abuso punible, creemos debe corregirse, y nos extraña mucho que á nuestros colegas de Salamanca pase desapercibido lo frecuente del caso y máxime habiéndose ocupado de ello nuestra revista.

El Fiscal de los Consumos, periódico de Madrid, muy competente en todos los asuntos administrativos, copia íntegro nuestro artículo del número anterior sobre las multas que impone la Administración de contribuciones, á propuesta de los inspectores, por supuesta defraudación de la industria de tratantes en cerdos, á varios labradores.

El ilustrado colega llama la atención sobre lo que está pasando en esta desdichada provincia, y añade lo que copiamos:

“*El Fiscal de los Consumos*, cooperando por su parte á los levantados fines de tan estimado colega, traslada las siguientes líneas al señor Ministro de Hacienda, en la seguridad de que, hecho cargo el Sr. Eguilior de las justas quejas de aquellos contribuyentes, haga entender al Delegado de Salamanca que es su deber atender con igual predilección los intereses de aquellos contribuyentes, injustamente lesionados, que los del Tesoro público, si no quiere ver en el fondo del abismo á la riqueza agrícola, lanzada por quienes viven y medran con su savia.”

Mucho le agradecemos á nuestro compañero en la prensa que se haga eco de los constantes clamores que se oyen en esta provincia por ciertos actos de la plaga investigadora, sin que haya medios de corregirlos.

El señor Cura párroco de San Martín subió al púlpito en la noche del domingo 2 del actual, día en que coincidió la fiesta de la Candelaria, y en que se celebra á San José. La plática del virtuoso sacerdote versó sobre lo pernicioso de los bailes y aconsejaba la oración en vez de esos livianos placeres que pierden las almas.

Según los diarios de esta capital, los bailes celebrados en el día de Candelas han estado muy concurridos y reinó en ellos el mayor orden.

También hubo baile en casa de un señor canónigo que ejerce un cargo de confianza cerca del Prelado, para solaz de algunas señoritas de la familia de aquél y amigas, asistiendo la música de los ciegos que tocan en las calles de esta ciudad, y según nos cuenta uno de los bailarines, se retirará el espectáculo en el próximo Carnaval.

Después de trece meses de tenerlas en su poder, el Consejo de agricultura, industria y comercio de esta provincia, ha devuelto á la Delegación de Hacienda las cartillas evaluatorias formadas por los Ayuntamientos en cumplimiento del real decreto de 11 Agosto de 1887.

Aquella Corporación informa en conjunto con teorías científicas muy sabidas ya por los profanos y en sentido de que mientras no haya un buen catastro y amillaramiento por zonas de cultivo, el trabajo de los Municipios ó de las personas legas que han confeccionado tales documentos, puede disminuir los ingresos del Tesoro ó perjudicar á los contribuyentes.

En nuestra pobre opinión, el Consejo debió descender al examen de los tipos impositivos dejándose de teorías que ni en 1845, ni en 1857, ni en 1860 se tuvieron presentes para que la Hacienda impusiera precios altos á los cereales y ganados sin deducir los verdaderos gastos. Por tales tipos viene contribuyéndose hace treinta años con infracción de las leyes, y en ese decreto y otros, ya se deplora la falta de un catastro que no existe en España desde mediados del siglo pasado, ni se sabe cuándo lo habrá.

Veremos ahora lo que hace la Diputación con las dichas cartillas, puesto que han pasado á su informe.

Hemos recibido una atenta comunicación del señor Alcalde de Peñaranda, presidente de la Comisión gestora del ferrocarril de Avila á Salamanca, invitándonos al banquete que debió celebrarse ayer en aquella villa con motivo de la llegada de la locomotora á la misma.

Agradecemos muchísimo la invitación, sintiendo que nuestras ocupaciones impidan corresponder á ella para felicitar á los industriosos hijos de Peñaranda y á su dignísimo Alcalde.

El día 6 de este mes, y por virtud de órdenes superiores, se expidió un libramiento de 17 000 pesetas á favor del Habilitado del Clero de esta diócesis para las obras del palacio episcopal, previniéndose en aquellas la rendición de cuentas justificantes de la inversión de esa suma y de otras 25.000 pesetas anteriormente pagadas con igual objeto.

No nos parece mal que se atienda por el Tesoro público á dicho servicio, ya que se ha considerado muy preferente, pero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, tan solícito en procurar por los palacios episcopales, no debiera olvidar la situación de muchas iglesias de pueblos rurales, donde el culto no puede celebrarse por su estado ruinoso, sin que sus celosos párrocos logren alcanzar se destine alguna pequeña suma de las consignadas en el presupuesto del Estado para reparación de templos.

El señor Obispo de esta diócesis, accediendo al ruego del señor Ministro de Gracia y Justicia que por encargo de Su Majestad le había dirigido en los últimos días de Enero la carta de costumbre con motivo del restablecimiento de la salud del Rey, dispuso que en el viernes 7 del actual, se cantase un solemne *Te Deum* en la Catedral.

Invitadas al acto las autoridades y corporaciones, tomaron asiento en el Presbiterio los señores Gobernador civil y militar, Alcalde, Delegado de Hacienda y comisiones de algunas dependencias con varios jefes y oficiales del Ejército.

Fué escasísima la concurrencia de público; algunos de

los convidados nos manifestaban extrañeza de que se hubiera economizado la orquesta en el coro, según es costumbre en las solemnidades de nuestra suntuosa Basílica y celebrando el Prelado.

Canto llano con algo de órgano como en el culto de diario—nos decían aquéllos—y siendo solemne la fiesta por un tan fausto suceso, resultó demasiado humilde comparada con otras fiestas de menos importancia.

Rogamos al señor Administrador de Correos que encargue más cuidado al empleado de la ambulante del ferr ocarril de Medina en la correspondencia que va al Pedroso; pues en Arabayona de Mógica no se ha recibido nuestro número anterior ni á nosotros ha llegado una carta que desde esa villa nos dirigieron en esta semana.

No sabemos si el peatón que lleva la balija desde el Pedroso tendrá algo de culpa en esos extravíos.

Entre las muchas primadas que figuran en el Presupuesto del Estado, hay una de 17.500 pesetas para gastos de la comisión que estudia la piscicultura en Nápoles.

Como si en España no tuviera el cuerpo de Marina muchos peces á quienes poner en estudio.

Ha fallecido el jueves último en la Habana, el general Salamanca, que desempeñaba el mando superior de aquella isla. Su enfermedad parece que ha sido una fiebre biliosa, lo cual, no es de extrañar.

Sabido es, que aquel benemérito funcionario, se propuso corregir la escandalosa inmoralidad en la administración, y de ello dió pruebas últimamente, descubriendo considerables fraudes.

Ahora falta saber, si tropezando con grandes obstáculos para la separación de muy altos empleados que aquella prensa señala á la opinión pública como autores ó encubridores de las defraudaciones, al general le ahogó la bilis.

La noticia ha producido grande sensación en Madrid y provincias; se habla ya de medidas extraordinarias para que la isla de Cuba no continúe siendo un centro de ladrones encopetados y poderosamente protegidos. La prensa de la grande antilla y aun la de Madrid que publicó ardientes artículos contra las inmoralidades de ciertas dependencias, tuvo que enmudecer ante una Real orden reciente del Ministro de Ultramar inserta en la *Gaceta* para que los periódicos sean perseguidos en el tribunal.

Bien por nuestro paisano Sr. Becerra, antiguo republicano que nos enseñaba matemáticas en Madrid, allá por los años del 58, cuando el valiente ex-capitán de ligeros de la milicia nacional, se mantenía honradamente con los modestos productos de su Academia!

Ha fallecido en Arabayona de Mógica doña Trinidad Baz, esposa de nuestro querido amigo D. Manuel Poveda, al que, y á su apreciable familia, enviamos sincero pésame.

En la Diputación provincial se leyó anteayer el dictamen referente á la provisión de las dos plazas vacantes de auxiliares entre los cinco aspirantes que hicieron oposiciones hace pocos días.

Conforme á reglamento, ha debido quedar sobre la mesa veinticuatro horas dicho dictamen para examen de los diputados, pero estos señores tuvieron á bien acordar la urgencia del asunto, en lo cual si tampoco faltaron al mismo reglamento, han demostrado que las cuestiones de destinos les interesan mucho más que otros asuntos de mayor importancia para la provincia.

Verdad es que de esos nombramientos venían propalándose en estos días rumores que hasta cierto punto consideramos infundados; se hablaba de muchas cartas y telegramas á nuestros padres provinciales desde Madrid, y del empeño de un diputado á Cortes, gran cacique miróbrigo que pretendía nada menos, fueran agraciados dos protegidos suyos; lo cual aumenta el contingente de ahijados con que cuenta aquel personaje en las oficinas de la Corporación y hasta en el seno de ésta.

El tribunal calificó los ejercicios poniendo en los primeros lugares á los dos aspirantes que se suponían más recomendados, de uno de ellos fué notorio el desgraciado éxito en el ejercicio oral y en cuanto al práctico, dícese que ambos pretendientes estuvieron muy felices, aunque de los nueve expedientes para cinco opositores, cuyas bolas se sacaron del globo, los agraciados conocían al dedillo su tramitación, haciendo de ello alarde antes de comenzar el examen, ya que eran demasiado pocos los nueve expedientes y no falta compañerismo en la casa.

No damos crédito á tales habladurías; pero es lamentable que existan hechos ciertos como el de haberse señalado tan sólo nueve expedientes para cinco ejercitantes en vez de treinta ó más de diversos servicios, y máxime si no hubo precauciones para el secreto en aquéllos, escogiéndolos el mismo día de las oposiciones.

No basta en estos casos que haya conciencia y justicia, cualidades que reconocemos en los individuos que formaron el tribunal, es preciso evitar murmuraciones maliciosas revistiendo tales actos de toda clase de garantías ante el público y los interesados, y créanos el Sr. Torroja, digno Presidente en ese asunto no parece haberse empleado medios de acierto, por más que hoy sea ya un hecho consumado el nombramiento de los que ocupaban los dos primeros lugares y merezcan, á juicio de los diputados, ocupar los puestos designados.

Aunque de poco tiempo á esta parte venimos observando que el Sr. Gobernador civil se ajusta algo más á la ley municipal en la imposición de multas á los ayuntamientos que no cumplen algún servicio, no podemos menos de llamar la atención del señor Groizard acerca del cúmulo de asuntos que pesan sobre aquellas corporaciones, cuyas Secretarías en lo general se hallan escasamente dotadas, por ser muy reducidos los arbitrios de sus presupuestos.

Comprendemos que hay servicios muy preferentes que

se descuidan, que la superioridad es á veces demasiado exigente para pedir con urgencia datos á sus delegados de provincias, sin tener en cuenta la índole de los municipios rurales; pero cabe conciliar el cumplimiento de las órdenes de aquélla, fijándose plazos prudentes, no tan angustiosos como es rutinario en las oficinas, desconociendo que cuando se reciben los Boletines y la correspondencia en muchos pueblos, han trascurrido cuatro y más días.

Por otra parte, los ayuntamientos tienen una sesión semanal, y no siempre se reúnen los concejales, por ser laboriosos ó jornaleros del campo, que no pueden abandonar sus ocupaciones sin exponerse á perjuicios considerables, y de ahí que los Secretarios luchen con grandes obstáculos para llenar perentoriamente tantos y tan diversos servicios como se mandan por las muchas dependencias de los diferentes ramos que hay en nuestra complicada administración civil, económica, judicial, militar y eclesiástica.

Nuestro estimado colega *El Eco de Asturias* copia en sus columnas una carta particular del Gobernador civil de Oviedo, dirigida á los Alcaldes, donde se les recomienda con mucho interés se suscriban y hagan propaganda para el periódico *La Ilustración*, cuyo prospecto acompaña. Como *postdata* se les advierte los servicios de cuentas municipales y otros que tienen en descubierto en aquellas oficinas.

Igual misiva se ha dirigido á los jueces municipales y maestros de escuela, y según el colega, ese periódico es propiedad del señor Zancada, que desempeña el cargo superior en la provincia.

Veremos lo que hace el Gobierno con tan aprovechado funcionario; esto nos recuerda ahora que hace poco tiempo había en esta provincia un Gobernador y Secretario que mandaban á los ayuntamientos, jueces municipales y maestros papeletas de rifas que se celebraban en cierta casa de Madrid, y allí estaban los objetos rifados, por más que luego no parecían. Y no contentos con esto aquellas celosas autoridades, vendían en comisión retratos del rey, á precio subido, rogando á los dichos funcionarios y á sus representantes en Salamanca que tomasen uno por lo menos para colocarlo en la sala de sesiones, juzgado y escuela.

El Ministro debió saberlo y se limitó á una amistosa advertencia; trasladados después á Badajoz Gobernador y Secretario, ensayaron análogo sistema con buen éxito, y la prensa de esa capital se ocupó de ello; no sabemos ahora si en las provincias donde ejercen todavía los aludidos funcionarios habrán hecho igual propaganda.

Vea, pues, *El Eco de Asturias* como hay ejemplares de su aprovechado Poncio en esta Nación que gobierna Sagasta y compañía, y consuélese con que á nuestros labradores se les imponen enormes multas por vender sus ganados, suponiéndoles industriales, con otros vejámenes por el estilo, á pretexto de defraudaciones en el papel sellado que investigan unos cuantos caballeros que andan por los pueblos, explotándolos á su antojo y *pro domo sua*.

Suponemos que los Sres. Gobernador civil y Delegado de Hacienda, tendrán en cuenta que la provincia se halla en pleno período electoral, puesto que en el día 23 del corriente se elegirá un Senador por los compromisarios de todos los pueblos, cuyos municipios y contribuyentes mayores han de votar aquéllos ocho días antes.

Y decimos esto, para que se cumpla rigurosamente lo que está prevenido respecto á la imposición de multas, apremios, visitas, etc., etc., desde la fecha en que la *Gaceta* ha publicado aquel Real Decreto hasta la en que termine el escrutinio general.

Copiamos de nuestro apreciable colega local *La Región*, en su número del viernes último:

“Dícese que han surgido algunos obstáculos que motivarán el aplazamiento de la inauguración del ferrocarril de esta ciudad á Peñaranda.

Se habla del embargo de una máquina por la Delegación de Hacienda, y de una crecida multa que se impone á la Sociedad constructora, y de nuevos embargos que se llevarán á cabo, si no se cumplen ciertos requisitos de la legislación de Aduanas.

Nos alegraremos de que no se confirmen estas noticias, de que se orillen todos los obstáculos, y se realice la inauguración correspondiendo á los justos deseos de esta ciudad y sacrificios hechos por la provincia, dando satisfacción cumplida á la importante villa de Peñaranda, y á los legítimos entusiasmos de sus habitantes, que tienen hechos todos los preparativos para festejar el acontecimiento de la entrada de la locomotora.”

Nuestras noticias están conformes con las del colega, y lamentamos muy de veras que á la hora en que escribimos este suelto, se hayan malogrado los deseos de la celosa Comisión gestora del ferrocarril de Avila-Salamanca para que hoy domingo pueda llegar á Peñaranda la locomotora.

Nos consta que el Sr. Delegado de Hacienda ha hecho más de lo que cumplía á sus deberes, por cooperar á que la Superioridad autorizase el uso de la máquina del ferrocarril de S. F. P. en la nueva línea hasta Peñaranda, y aun aquel funcionario recibió telegramas de la Dirección de contribuciones indirectas que entrañaban censura á su proceder, deseando conciliar la misión que le está encomendada con lo justa aspiración de los representantes de la comisión gestora.

Si estos estuvieran bien asesorados, tal vez la inauguración hubiese tenido lugar en el día fijado; en nuestro concepto se perdió bastante tiempo en no solicitar mucho antes la autorización que se pidió á última hora, quizá hubo desconocimiento en un principio, no solamente de las ordenanzas de aduanas y de las leyes de concesión que tiene la Compañía portuguesa, sino hasta de los verdaderos centros administrativos á donde pudo acudir en el momento de suscitarse las dificultades nacidas del cumplimiento de aquellas.

En la sesión que celebró anteanoche el Ayuntamiento de Salamanca, se discutió y aprobó el presupuesto adicional del presente ejercicio, previas algunas observaciones

de los Sres. Cáceres y Turiel que contestaron los Sres. López Pérez y Martínez Veira.

Durante la discusión se confirmó la noticia que hemos dado en números anteriores referente al déficit que resulta en el erario municipal en fin de Diciembre último, cuya cifra excede de 105.000 pesetas.

El asunto de la compañía del ferrocarril transversal que quedó pendiente en la sesión anterior para tratarse en esta por estar entonces ausente el Sr. Veira, no se discutió, ignorando nosotros la causa.

El Sr. López Alonso hizo presente á última hora que la cuestión de obras del matadero que tanto ruido produjo en el Ayuntamiento pasado, se halla arreglada sin detrimento de los fondos municipales.

Mucho nos alegramos siempre que en el arreglo haya fiel cumplimiento á las cláusulas del contrato, aunque la gestión del arquitecto municipal que vigilaba las obras y los materiales no resulte todo lo eficaz que era de desear, para que se hubieran evitado disgustos y la paralización de las obras con perjuicio de las clases jornaleras y de los intereses del Municipio, que por fas ó por nefas, no cuenta aún con el nuevo local para matadero.

En la sesión celebrada el viernes por la Diputación se trató del incidente de la subvención concedida á la construcción del ferrocarril de Avila á Salamanca.

Los señores Morfiño, Liaño, Mata, Cuesta, Orea (T.) y García Morales tomaron parte en la discusión, que fué muy bien tratada en el terreno jurídico por los señores Mata y Cuesta. El Sr. Liaño, cumpliendo perfectamente los deberes de representante de Peñaranda, entró en la discusión muy afectado, y aludió á nuestra humilde revista, aunque de una manera hábil.

Como no tenemos ahora á la vista el acta de la sesión, no extractamos los notables discursos que se pronunciaron en contra y en pró del dictamen de la Comisión, que es bastante favorable á la Compañía constructora, y fué aprobado en votación nominal por todos los diputados, excepto los señores Mata y García Morales, que emitieron voto contrario.

Antes de terminar, permítanos nuestro antiguo amigo el señor Liaño le digamos que la prensa tiene siempre el deber de tratar las cuestiones con el criterio imparcial que le aconsejan los intereses generales del público; nosotros, en el artículo del número anterior, no atacábamos en nada los muy respetables y simpáticos de Peñaranda; hacíamos ver la conducta de la compañía inglesa que construye esa vía, y el proceder incorrecto en el cumplimiento del contrato.

La Diputación, con el acuerdo tomado, confirma nuestros informes en lo de garantías para la subvención.

Si alguno de los hechos que exponíamos resulta erróneo—hasta ahora no hay prueba en contrario,—tendríamos mucha satisfacción en rectificarlo.

Y conste que hoy no nos ocupamos de otros que llegan á nuestra noticia, en consideración á las especiales circunstancias en que se halla la Compañía constructora por las peripecias de que damos cuenta en otro lugar.

En la sesión de anteayer que celebró la Diputación, quedó aprobado el presupuesto adicional previas ligeras observaciones de los Sres. Aparicio, Gil y Orea (R.)

Antes se admitió la renuncia del diputado por Béjar señor Rodríguez Yagüe con alguna oposición del Sr. Pando, al que contestó el Sr. Alonso García, invocando precedentes análogos que la Corporación tenía establecidos y además de que el Sr. Yagüe utilizaría algunas de las causas á que se refiere el art. 57 de la ley.

En esa misma sesión se nombraron auxiliares de la Secretaría de la Diputación á D. Longinos Jiménez y D. José Hourcade y escribiente á D. Leopoldo Carbajosa, que eran los aspirantes de las oposiciones celebradas últimamente y figuraban en los primeros lugares de la calificación del Tribunal.

Se dieron por terminadas las sesiones de la convocatoria extraordinaria.

A descansar ahora, señores padres, después de seis horas de sesión pública repartidas en cuatro días, aunque vais mareados de las recomendaciones por aquello de los nombramientos que al fin resultaron como se pedía.

Y hasta el día de la Piñata que os ayuntareis para eso del Senador.

Sr. Delegado de Hacienda:

¿Ha leído S. S. el *Boletín oficial* de ayer? Convendría mandar á la escuela al Administrador de Contribuciones y á sus subalternos para que aprendan la gramática.

¡Cuidado que tiene bemoles eso de que un recaudador por renuncia de hallarse enfermo...!

Y á propósito de la Administración, será conveniente que en los oficios que mande á los Alcaldes guarde formas atentas y corteses, y que el empleado que las firma, escriba su nombre y apellido con claridad para saber quién es.

En las calles de Zamora y San Pablo se ha instalado el alumbrado de luz eléctrica por medio de lámparas incandescentes, ofreciendo resultados altamente satisfactorios.

En la de la Rúa y otras se están preparando las instalaciones, y en un breve plazo, todas las calles y plazas de Salamanca disfrutará de ese adelanto, gracias al celo de los Sres. Concejales y del empresario D. Carlos Luna, que no omite ningún género de sacrificios para que la luz eléctrica en esta población sea mejor que la de otras de España y del extranjero.

Anteayer á las doce de la mañana se celebró en la Delegación de Hacienda junta administrativa con motivo de la aprehensión verificada por el Vista de la Aduana de la máquina *Beira Alta*, que la compañía del ferrocarril portuguesa había facilitado á la de Salamanca á Avila para el servicio en el trayecto de Peñaranda.

Don Matías Prieto asistió como vocal en concepto de comerciante y D. Manuel Herrero como abogado de la compañía dueña de la máquina.

Se discutió detenidamente el asunto, haciendo atinadas observaciones el Sr. Prieto, para demostrar la improcedencia de la aprehensión; el Sr. Herrero abundó en iguales razones que el anterior, citando diversos textos legales que robustecían aun más sus argumentos.

Los señores Delegado, Interventor y Abogado del Estado sostuvieron que la aprehensión estaba dentro de las prescripciones que rigen en el ramo de Aduanas.

Se dictó fallo condenatorio por mayoría, votando en contra el Sr. Prieto y retirándose antes el Sr. Herrero que no podía votar.

Dícese que la compañía portuguesa interpondrá recurso de apelación contra ese fallo.

El Ayuntamiento de Salamanca aprobó el dictamen de las comisiones de Hacienda y Gobierno interior, conformándose con la Real orden del Ministerio de Hacienda de que nos ocupábamos en el número anterior, para que se proceda á la enagenación del local en que se halla establecido el café Suizo.

Última hora.

La comisión gestora del ferrocarril de Avila-Salamanca, se ha visto en la precisión de suspender el banquete que debió celebrarse ayer en Peñaranda á fin de festejar la llegada de la locomotora á dicha villa, por no tener autorización superior para utilizar la máquina y material móvil que la Compañía portuguesa facilitaba á aquella.

Con tal motivo ayer no se hablaba en Salamanca de otra cosa, unos censuraban al Delegado de Hacienda, echándole la culpa de los obstáculos, otros deploraban la precipitación y ligereza de la Comisión en llevar á cabo la inauguración sin contar la Compañía constructora con material propio, y no faltaba quien decía que en Salamanca había conspiración contra esa nueva línea férrea.

A nuestro pobre juicio, el Delegado de Hacienda ha cumplido sus deberes dada la legislación que rige en el ramo de Aduanas, será dura—como pasa con todas las leyes fiscales—pero ese funcionario está obligado á obedecerlas sopena de exponer su destino.

Si los señores de la Comisión no han visto las dificultades que ofrecía el asunto para vencerlas en tiempo oportuno, ó se fiaron de consejos y de palabritas habilidosas sin consultar la ley, no nos parece lógico echar culpas á quien se prestó á cooperar al deseo de dicha comisión.

El Delegado señor Fernández Ramos tiene para algunos un defecto, el de no complacerles en aquello que es contrario á la ley; y acostumbrados los caciques de Salamanca á mangonearlo todo por ilícito que sea, de aquí la atmósfera creada contra su proceder.

Emitimos nuestra opinión, sin que por esto se nos pueda tachar de *ministeriales* de las dependencias de Hacienda; sus actos frecuentemente merecen censura en esta revista, y al mismo Delegado censuramos, y contra alguna de sus resoluciones tenemos recursos de queja en el Ministerio, derecho que muy pocos ejercitan para no disgustar á los altos funcionarios.

Los señores Mesonero y Liaño han demostrado en esta ocasión mucho celo, mucho entusiasmo y grande actividad en pró de Peñaranda; esto todo el mundo lo reconoce, y es de lamentar que haya fracasado su noble propósito por la imprevisión de consejeros ineptos, que todo lo encuentran muy llano.

No es cierto que el Gobernador Sr. Groizard, haya salido para Madrid anteanoche, como decía ayer *El Fomento*; precisamente á la una y media de la madrugada de ayer le hemos visto en uno de los cafés, y luego al mediodía partió en coche con dirección á Peñaranda acompañando á los Sres. Mesonero, Liaño y Castillo.

Según nuestras noticias, será fácil que desde esa villa marche á la corte, donde permanecerá breves días, regresando á esta capital para la elección del Senador; después pudiera ser trasladado á una provincia de mejor clima.

Rogamos al Sr. Gobernador interino publique en el *Boletín oficial* una orden á los Alcaldes para que suspendan apremios y multas por servicio de cuentas y otros atrasados, pues nos consta que en algunos pueblos se toman aquellas medidas cuando están prohibidas dentro del período electoral.

Tenemos noticias de que algunos empleados están contratando la formación de cuentas municipales atrasadas, con motivo de las últimas órdenes del Sr. Gobernador; esperamos del Sr. Torroja que vigile mucho á sus subordinados y castigue con toda severidad semejante abuso.

Por hoy no somos más explícitos, en la esperanza de que será atendida nuestra súplica.

El famoso expediente de elecciones municipales de Barrucopardo que no parecía en las oficinas de la Diputación desde hace dos años y medio y á que se refiere un artículo y comunicado que publicábamos el 20 Enero último, se ha encontrado, gracias al empeño que en ello tuvo el actual Vicepresidente de la Comisión provincial Sr. Martín Valle, celoso del prestigio de la misma. El recurso de alzada entablado y que consta en el registro haberse recibido en el año de 1887 dentro del plazo legal, sigue extraviado, pero la comisión acordó considerarlo como presentado, pidiendo á los interesados que reproduzcan el escrito inmediatamente para su tramitación.

No podía hacer otra cosa esa Corporación al estado que llegó el asunto; ¿pero quién resarce los perjuicios que se causan á los apelantes?

¿Por qué no se exige la responsabilidad á la persona ó personas que han retenido tal expediente y el recurso de alzada? ¡Y aún habrá diputados que se ponen furiosos contra LA LEGALIDAD porque lucha contra los escándalos y chanchullos del caciquismo asolador de esta desgraciada provincia!

SALAMANCA

IMPRESA Y LIBRERIA DE JACINTO HIDALGO,
Calle de la Rúa, número 12.